

BUIN, 04 DIC 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4559/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 16 de enero de 2024, a través del Decreto Alcaldicio N° 179, se aprueba el programa **Asistencial 2024**.

2.- El **Memorándum N° 1247**, de fecha 27 de noviembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar la adquisición, por medio de convenio marco, de cajas de mercadería para ir en apoyo de las vecinas y vecinos de la Comuna. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✓ ↕ Pedido de Compra N° 48056, de fecha 19.11.2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la adquisición de kit de alimentación (cajas de mercadería).
- ✓ ↕ Términos de Referencia Convenio Marco adquisición de 300 kit de alimentación (cajas de mercadería), emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✓ ↕ Cotización por Canasta Especial Alimentos N° 27, de fecha 18.11.2024; por la suma de \$39.734.- I.V.A. Incluido, por caja.
- ✓ ↕ Carro de compras-Portal de Mercado Público, por la suma total de \$11.920.230.-, I.V.A. Incluido.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 2096**, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la adquisición por convenio marco.

**DECRETO.**

1.- **Autorícese** la adquisición, a través de Convenio Marco con **Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5**, de Cajas de Mercadería para ir en apoyo de las vecinas y vecinos de la Comuna de Buin, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario I.V.A. Incluido	Valor Total
Cajas de Mercadería	223506	300	\$39.734.-	\$11.920.230.-

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto derivado de la presente compra al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250401.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GM.G. VTS. M.SS.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2024\Adquisición Cajas de Mercadería\_Prog. Asistencial\_Noviembre.doc